



## VISTOS:

El Proveído N° D001343-2023-MIDIS-DM emitido por el Despacho Ministerial; el Informe N° D000214-2023-MIDIS-OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° D000331-2023-MIDIS-OGPPM emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000537-2023-MIDIS-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) como entidad competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se establece que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público y pliego presupuestal;

Que, la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL invita a un representante del MIDIS a participar en la “Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social” y en el “XV Foro Ministerial para el Desarrollo de América Latina y el Caribe”, a realizarse del 03 al 05 de octubre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, los referidos eventos serán un espacio propicio para presentar el documento regional denominado: “Institucionalidad social en América Latina y el Caribe: eje central para avanzar hacia un desarrollo social inclusivo”; así como, presentar experiencias comparadas para identificar algunos caminos a seguir para el fortalecimiento de sus capacidades y con ello mejorar la calidad de las políticas de desarrollo social, mediante la organización de cinco paneles en torno la institucionalidad social y la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI);

Que, en tal virtud, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el marco de sus competencias, ha efectuado las coordinaciones necesarias para la participación del MIDIS en el referido evento;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en su informe de vistos, la participación del MIDIS permitirá conocer los diferentes modelos, programas sociales e intervenciones de desarrollo social de la región, a través de la presentación regional del documento: “Institucionalidad social en América Latina y el Caribe: eje central para avanzar hacia un desarrollo social inclusivo”, así como, presentar la nueva Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de la discusión sobre la institucionalidad social. Asimismo, la experiencia peruana sobre los procesos de registro y la información social, identificando posibles mecanismos de cooperación e intercambio de buenas prácticas regionales;



Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor JAVIER ALEXANDER PAULINI SÁNCHEZ, Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, con el propósito de permitir su participación en los eventos programados para los días 04 y 05 de octubre de 2023, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, la División de Desarrollo Social de CEPAL asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos del presente viaje, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, conforme al artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, sin requerir su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor JAVIER ALEXANDER PAULINI SÁNCHEZ, Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del 03 al 05 de octubre de 2023, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el personal autorizado por la presente Resolución presentará al Titular del Pliego un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**  
**Ministro de Estado**  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social